

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de marzo del año 2024, en desahogo del punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/607/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) y/o la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la realización de una obra pública consistente en la perforación de un pozo profundo para agua potable en el predio de propiedad municipal identificado como el lote 7, área de cesión ACD-04, EV-B (04), con una superficie de 555.34 metros cuadrados, del desarrollo denominado ZOI San Agustín, ubicado en el predio denominado El Camichín, de territorio municipal, el cual tiene como cuenta predial: 77-U-41681; obra a ejecutarse con personal técnico y equipo de perforación, adscrito y de propiedad de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y/o la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el resolutive PRIMERO de presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios, y se instruye a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración de los mismos.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para destinar los recursos necesarios para dar cumplimiento al convenio, así como realizar las ampliaciones, transferencias y movimientos presupuestales necesarios en los términos establecidos en el oficio DGF/103/2024, emitido por la Dirección General de Finanzas, para el cumplimiento del convenio mencionado en el resolutive PRIMERO.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,



aprueba y autoriza programar, presupuestar, ejecutar y en su momento recibir y finiquitar la obra pública consistente en la perforación de un pozo profundo para agua potable en el predio de propiedad municipal identificado como el lote 7 área de cesión ACD-04, EV-B (04), con una superficie de 555.34 metros cuadrados, del desarrollo denominado ZOI San Agustín, ubicado en el predio denominado El Camichín, de territorio municipal, en la localidad de San Agustín, de esta municipalidad, con personal técnico y equipo de perforación, adscrito y de propiedad de la Comisión Estatal del Agua (CEA) y/o la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio, para realizar las gestiones, manifestaciones, trámites y movimientos necesarios ante las autoridades correspondientes para dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO.

SEXTO.- Notifíquense por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de marzo del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAL

LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

OBLM/mepd